DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 15 de febrero de 2019 | NÚM. 70

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora General del Presupuesto para explicar el informe del Servicio de Presupuestos y Política Financiera sobre la creación de una Fundación para la Gestión de Servicios Sociales Públicos así como el informe del Servicio de Presupuestos y Política Financiera sobre el proyecto de Ley Foral de crédito extraordinario para la creación y dotación de partidas para la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora del Servicio de Intervención General para explicar los motivos que justifican el reparo suspensivo de la Intervención General, tras la fiscalización de la propuesta de Acuerdo del Gobierno por la que se aprueba la creación de la Fundación Navarra para la Gestión de los Servicios Sociales Públicos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora General del Presupuesto para explicar el informe del Servicio de Presupuestos y Política Financiera sobre la creación de una Fundación para la Gestión de Servicios Sociales Públicos así como el informe del Servicio de Presupuestos y Política Financiera sobre el proyecto de Ley Foral de crédito extraordinario para la creación y dotación de partidas para la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): Egun on, buenos días a todos y a todas. Damos comienzo a la Comisión de Derechos Sociales. En principio tenemos dos puntos del orden del día. Se ha planteado si se podrían unificar en un único punto. No sé si la proponente… (MURMULLOS). Hemos hablado entre los dos grupos. Entonces, como están aquí las dos personas, quiero decir… Pero la proponente tendrá que plantear…

SRA. GARCÍA MALO: No, la proponente mantiene como estaban calendarizadas.

SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES (Sra. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala): A la vista de eso, que conste que habíamos planteado hacer una única comparecencia porque las dos personas que van a comparecer están aquí, pero la persona que ha pedido las peticiones, en este caso, la portavoz de UPN, no requiere que se hagan en una única sesión.

Por ello, empezamos con la primera de sesión, que es la comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces de la directora general del presupuesto para explicar el informe del Servicio de Presupuestos y Política Financiera sobre la creación de una fundación para la gestión de servicios sociales públicos, así como el informe del Servicio de Presupuestos y Política Financiera sobre el proyecto de ley foral de crédito extraordinario para la creación y dotación de partidas para la fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos.

Antes de darle la palabra a la portavoz de UPN, quiero darle la bienvenida a Begoña Urrutia, directora general del Presupuesto, a Elena Garde, directora del Servicio de Intervención General y a la jefa de Gabinete, Saioa Eseverri. Ongi etorriak izan zaitezte hirurak Batzorde honetara. UPNren bozeramailea, García Malo andrea, zurea da hitza.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Buenos días, señora directora, bienvenida; y bienvenido también el equipo que le acompaña. Gracias por acudir a esta Comisión.

Seguro que conoce bien la precipitación y las prisas del Gobierno de Navarra para poner en marcha una fundación para la gestión de determinados servicios sociales. Tenemos que tener en cuenta que faltan tres meses para que termine la legislatura, es un proyecto que se está desarrollando de forma muy precipitada y muy improvisada. Seguro que conoce también que es un proyecto nada pacífico, que ha despertado mucha inquietud. Lo que le estoy diciendo no tiene nada que ver con el contenido de mis preguntas y con lo que quiero que me responda, pero quiero contextualizar el porqué de la importancia de su informe. Es un proyecto que ha despertado mucha inquietud, diría incluso rechazo, no solo en el ámbito político, sino en el ámbito social, fundamentalmente porque el tercer sector se ve amenazado con este proyecto,

amenazado en cuanto a su capacidad para gestionar determinados servicios sociales que en este momento están gestionando.

Como le digo, no se trata, por lo tanto, de un proyecto pacífico, y en este sentido, en este contexto, es en el que adquiere especial relevancia el contenido de los informes que usted, como directora general del Presupuesto, ha firmado en relación con la creación de esta fundación. Informes que, quiero dejar claro, señorías, son preceptivos, es decir, usted ha elaborado –si hay algo de lo que digo con lo que usted no está de acuerdo, me lo dice, por favor, en su intervención– de forma obligatoria en su calidad de directora general del Presupuesto, e informes ineludibles, informes que deben formar parte de manera inevitable, sí o sí, de los expedientes, tanto del expediente de creación de la fundación como el del crédito extraordinario para su funcionamiento.

En cuanto al primer informe, el relativo a la creación de la fundación, usted hace, emite, firma un informe en el que valora una memoria económica de la fundación, que le presenta el Departamento de Derechos Sociales, que concluye lo siguiente: que el presupuesto general de la fundación, que es más de 4.700.000 euros, si descontamos los servicios que están actualmente contratados, existe un incremento de en torno a 439.717 euros, es decir, poner en marcha la fundación al Gobierno le cuesta 439.717 euros más que prestar los mismos servicios que estaba prestando ahora de manera indirecta a través de las entidades sociales.

En virtud de estos datos, su informe concluye que el Departamento de Derechos Sociales debería proponer los recursos adicionales necesarios para financiar dicho incremento con el fin de que encajen en el marco económico plurianual, porque la realidad es que va a haber un mayor coste, pero en ningún momento el Departamento de Derechos Sociales –es lo que usted dice en su informe– le dice cómo se va a financiar ese mayor coste.

En segundo lugar, por otra parte, usted dice que este importe, este incremento de 439.717 euros, respecto al coste actual, es mínimo. Por lo tanto, el coste de la fundación puede ser mucho mayor, ya que le hablan, le comentan la posible futura equiparación salarial de los empleados. Y añade que esta posibilidad de incremento salarial debida a la equiparación del personal que pasará a la fundación no está cuantificada tampoco y se desconoce. Eso es lo que usted dice. No está cuantificada y se desconoce a la fecha de la firma del informe, ni siquiera el periodo en el que podría efectuarse. Es decir, ni se sabe cuánto va a costar ese incremento, ni se sabe cuándo va a ser ese incremento. A esto, usted concluye: «Sería conveniente que el Departamento de Derechos Sociales realizara las estimaciones necesarias para valorar el impacto que tendría la negociación salarial». Es decir, usted le dice: «Cuantifiquen, digan cuánto va a costar esa equiparación salarial».

Por último, usted concluye que no están claras, y manifiesta dudas acerca de los aspectos analizados por la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales y por el Servicio de Organización e Innovación Pública. ¿Qué dicen? La Secretaría General Técnica dice que la fundación es una entidad de nueva creación y que no está afectada por las limitaciones establecidas en la normativa básica del Estado en materia de personal. El Servicio de Organización e Innovación remite informe favorable, pero expresa cautelas sobre la figura jurídica en la conveniencia de integrarlo.

Preguntas concretas que quiero realizarle al respecto de su informe. Primero, si el expediente no se considera adecuado por la Dirección General del Presupuesto, como es el caso, porque entiende que no consta toda la información que debiera constar y que es necesaria una información complementaria para completar o subsanar dicho expediente, que es lo que ocurre en este caso, usted la ha solicitado, y mi pregunta es: ¿Ha recibido la información solicitada al Departamento de Derechos Sociales? Porque yo entiendo que este informe –y sino, usted me dice lo contrario– está en fase de información todavía, no es el definitivo que usted debería haber emitido, está en fase de información. Usted ha solicitado información, y según la interventora general, con la que luego tendremos tiempo de hablar, el informe de la interventora general, esa información, no ha sido emitida por el departamento.

Segunda pregunta: ¿Qué duda tiene sobre los aspectos analizados por la Secretaría General Técnica y por el Servicio de Organización e Innovación Pública en cuanto a las limitaciones de personal? ¿Qué dudas concretas?

En tercer lugar, hay un principio, que es el de la racionalidad del gasto público, un principio constitucional que ustedes manejan permanentemente, artículo 32.2 de la Constitución Española, que señala que «el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía». ¿Cree que en este proyecto de creación de la Fundación se respeta ese principio constitucional? ¿Qué beneficios concretos le han dicho que tiene esta fundación respecto al modelo que existía anteriormente?

Por último, sabemos que no existe un marco económico plurianual, pero ¿existe un escenario de referencia que ustedes, la Dirección General del Presupuesto, tienen para que todos los expedientes que se llevan con incremento de gasto puedan ser encajados en ese marco? Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias a usted, señora García Malo. Y, ahora, para responder, la señora Urrutia tiene la palabra por un plazo máximo de media hora.

SRA. DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO (Sra. Urrutia Juanicotena): Egun on, buenos días. Esta dirección general tiene que informar este expediente porque la Ley 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral, en su artículo 126, establece el procedimiento de creación de fundaciones públicas. Se dice que una fundación pública se creará por acuerdo del Gobierno de Navarra, a propuesta del departamento interesado y, efectivamente, tiene que haber un informe de Función Pública, de Organización Administrativa y del Servicio de Economía, de Hacienda, en este caso. Por otra parte, hay un acuerdo de Gobierno del año 2006, como desarrollo de esta ley, que dice que cualquier disposición normativa o reglamentaria debe llevar una memoria económica, y, si esa memoria económica conlleva un incremento de gasto o un decremento de ingreso, debe ser informado por la Dirección General del Presupuesto. Por otra parte, todos sabemos que tenemos que cumplir la ley de estabilidad presupuestaria. Entonces, una de las misiones de mi dirección general es en todo momento velar por este cumplimiento de las reglas fiscales y de los objetivos que establece la ley.

En ese sentido se enmarca este informe por el que se me pregunta, y que ya veo que todos ustedes tienen. Este informe no es vinculante, es un informe que se presenta al Gobierno, pero

no paraliza el expediente. Lo que se hace ahí es establecer una serie de cautelas sobre los aspectos analizados para que el Gobierno sea consciente de la situación y opere en consecuencia. Por tanto, no se trata de un informe negativo, sino que, como he dicho, establece una serie de cautelas.

A partir de ahí, el expediente continúa, se aprueba por acuerdo de Gobierno la fundación el 10 de enero de 2019, y el siguiente apartado que me toca informar ha sido el proyecto de ley de crédito extraordinario que proponen la directora general de Inclusión y Protección Social y la directora gerente de la Agencia de Autonomía y Desarrollo de las Personas, que plantean un proyecto de ley de crédito extraordinario con la creación de dos partidas presupuestarias para la fundación. Los créditos extraordinarios están recogidos en la Ley de Hacienda Pública, en concreto en su artículo 48, y con base en esto se emite el informe por el Servicio de Presupuestos, que lleva mi visto bueno. En ese informe decimos que no podemos emitir opinión sobre las partidas presupuestarias que se proponen crear por falta de justificación o de motivación suficiente, a nuestro entender técnico. Esos son los apartados en las actuaciones que he tenido en esta materia, o sea, que tampoco… (MURMULLOS).

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Disculpe, pero no tiene la palabra, señora García Malo. Gracias, señora Urrutia. Ahora, para responder o para aquellas aclaraciones que necesiten, tiene la palabra la señora García Malo por un plazo máximo de diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Yo le he hecho preguntas muy concretas, que, de verdad, me gustaría que usted contestara, porque para eso la hemos traído aquí, o sea, para que usted, sobre el informe que ha emitido, que absolutamente todas las que le he hecho se refieren al informe, responda a todas y cada una de las preguntas que yo he hecho, porque si no, entenderé que igual hubiera sido que hubiera venido que que no hubiera venido. Creo que si ha venido aquí es para responder a las preguntas que le vamos a hacer.

En ese sentido, le he hecho preguntas muy concretas, se las voy a volver a repetir, y le voy a repetir alguna más. Y, por cierto, además de lo que usted ha dicho, de toda la normativa por la que hace el informe, seguro que conoce la Orden Foral 41/2018, de 16 de marzo, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se dictan instrucciones a efectos de tramitación de documentos y expedientes que comportan gasto en futuros ejercicios. Esa la conoce seguro, ¿verdad?

En este sentido, en dicha orden foral, lo que se hace es detallar el contenido que debe tener la memoria económica cuando este es preceptivo, que es el caso, así como el contenido del informe de la Dirección General del Presupuesto, y uno de los aspectos que tiene que recoger la memoria es la adecuación del gasto al MEP. Usted no me ha contestado si tenemos ese marco de referencia, que no es un marco económico plurianual, pero sí es un escenario de referencia para todos los expedientes.

¿Qué pasa? ¿Hay arbitrariedad en el Departamento de Hacienda? ¿Hay determinados expedientes que sí tienen que ajustarse a ese escenario y otros no, dependiendo del expediente que nos interese o no nos interese por parte del Gobierno? ¿Qué pasa, que al Gobierno le sobra la Dirección General del Presupuesto y el control de la Dirección General del Presupuesto?

El punto 2.b señala que «cuando el expediente no se considera adecuado en función del contenido del punto 1 de esta orden foral, la Dirección General del Presupuesto requerirá la información complementaria necesaria para completar o subsanar el expediente». ¿Ha recibido usted esa información complementaria del Departamento de Derechos Sociales? Porque la interventora general dice que no la ha recibido.

«Esta petición se realizará en el plazo de diez días laborales, y la recepción de esta información se realizará en el plazo de diez días laborales desde la fecha de la solicitud, y luego, la Dirección General del Presupuesto emitirá informe sobre el documento completado en el plazo de quince días naturales, a contar desde la recepción de la información necesaria o desde la confirmación por parte de la unidad solicitante de que no realizará más aportaciones al mismo». En este caso, no hay emitido un informe definitivo de la dirección general. Debe emitirlo según esta orden foral, orden foral dictada por el Consejero y que dice que tiene que adecuarse, cuando hay incremento de gasto, al marco económico plurianual o al escenario correspondiente.

Quiero que me diga también qué aspectos de los informes de la Secretaría General Técnica del Servicio de Organización le generan dudas; también quiero que me lo diga.

Por último, y en cuanto al otro informe que usted ha emitido, respecto al proyecto de ley de crédito extraordinario es otro informe que concluye que el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra, dice que «cuando hay que realizarse con cargo al presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista ni el crédito, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión un crédito extraordinario». Es en lo que estamos. Y usted concluye: «El escrito conjunto de la Dirección General de Inclusión y Protección Social y la Dirección Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas no acredita ni justifica que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente». ¿Considera que esto es un informe negativo o positivo? Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias a usted, señora García Malo. Para continuar, tiene la palabra la señora Aranburu, por parte de Geroa Bai.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi. Ongi etorriak izan zaitezte, Begoña Urrutia, Elena Garde eta Saioa Eseverri. Gracias por sus explicaciones, porque, después de ellas, la primera cosa que nos queda clara una vez más es que se confirma que, como debe ser, el Gobierno sigue los procedimientos establecidos por las leyes. Otra cosa que queda nuevamente acreditada es que el funcionariado, de Hacienda en este caso, que ustedes representan, cumple escrupulosamente las funciones que tiene encomendadas.

El procedimiento ya prevé, como se ha dicho, que en algunas tramitaciones de algunos expedientes puede haber, claro que sí, diferentes valoraciones, diferentes criterios entre el órgano gestor que propone o que realiza el expediente y el Departamento de Hacienda, y, por tanto, establece, según está recogido en el artículo 102 de la Ley Foral 13/2007 de Hacienda, que el Consejero de Hacienda remitirá al Gobierno la cuestión que hay que dilucidar en la que hay diferencias para que sea el Gobierno quien decida. Está clarísimo que esto y solo esto es lo que ha pasado en este caso.

UPN ha pedido las comparecencias, y lo hace por una única razón: porque se opone a la creación de la fundación pública para la gestión de varios servicios sociales. Ya ha pedido otras comparecencias, hemos hablado largo y tendido sobre el fondo de este asunto, y aunque hoy haya cuestionado más aspectos técnicos de la tramitación económica, de Hacienda, en realidad, lo que le preocupa es eso exactamente, la fundación en sí misma, porque no es el modelo que ella busca de privatización de servicios sociales.

La verdad es que lo que hemos escuchado y en los informes a los que hemos tenido acceso no hemos advertido que nadie dijera que la fundación, o su creación, o ni siquiera alguno de sus aspectos fueran ilegales, y la directora ha añadido también que esos informes, los informes de Hacienda, no son vinculantes, con lo cual, todo se ha realizado y ha seguido el proceso que tiene que seguir. Se ha reconocido, eso sí, que ha habido discrepancias, diferentes interpretaciones, como digo, en torno a algunos puntos, entre lo mantenido por el Departamento de Derechos Sociales y los informes del Departamento de Hacienda, pero a la vista de todo esto, el Gobierno ha resuelto y ha acordado, finalmente, crear la Fundación.

A la vista de todo esto, desde luego, mi grupo no cambia, evidentemente, ni un ápice de la posición que tiene con respecto a esta nueva entidad. Le seguimos viendo sentido como un paso hacia la publificación de determinados servicios sociales, estamos convencidos de que va a mejorar la calidad que esos servicios están prestando hoy en día y pensamos, además, –lo hemos dicho en repetidas ocasiones– que los servicios que va a albergar la fundación son los adecuados en este momento.

Pensamos también que a la señora García Malo tampoco se le tenía que hacer nada extraño en lo que ha habido en esta tramitación. Más bien pensamos que se le debía hacer algo familiar. El otro día, la señora Presidenta, en este mismo Parlamento, recordaba como Unión del Pueblo Navarro aprobó el gasto plurianual de 592 millones de euros para la construcción y explotación de la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra, a pesar de que había dos informes del Servicio de Presupuestos y Política Financiera y de Intervención que advertían de la dificultad de que los presupuestos de Navarra pudieran afrontar ese gasto en treinta años. La señora García Malo ha dicho que la ley exige un marco de referencia… ¡Un marco de referencia de treinta años, señora García Malo! No que no se pueda hacer frente a un gasto que pudiera surgir en 2020, como está previsto, en treinta años.

Como digo, el Gobierno tomó ese acuerdo en 2013 a pesar de que los informes advirtieron que ese gasto plurianual comprometía las cuentas de la Comunidad, porque estamos hablando –insisto– de 592 millones, no de 439.717 euros. Creo que hay una pequeña diferencia. En cambio, a pesar de que, además, el inicio de este proyecto de la ampliación del canal se producía en plena crisis, no tampoco en la situación económica de hoy, sino en plena crisis, en la que los ingresos estaban descendiendo, y Navarra tenía que afrontar gastos fijos para cumplir, entre otras cosas, el objetivo de déficit marcado por el Estado, pues el Gobierno de UPN asumió ese riesgo y siguió adelante con el expediente.

De modo que no sé qué valoración hará la señora García Malo de este caso. Yo no voy a calificarlo, no voy a decir si es algo irresponsable, frívolo o quizás simplemente arriesgado; cada Gobierno toma las decisiones políticas que considera más oportunas. Nosotros, como digo, pensamos que, en este caso, que además no implica ningún riesgo, está perfectamente

medido y valorado, se ha actuado correctamente, que el Gobierno ha decidido lo que ha considerado más conveniente ante las diferencias de distintos departamentos, con lo cual, pensamos que la fundación lo que debe hacer es seguir adelante y tenerla en marcha cuanto antes mejor.

Nuevamente, agradezco la presencia de las personas que nos han dado las explicaciones, porque han sido realmente clarificadoras. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias a usted, señora Aranburu. Tiene la palabra el señor Araiz, por parte de EH Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señora presidenta. Egun on guztioi. En principio, yo creo que el fondo del problema, ya lo acaba de señalar la portavoz de Geroa Bai, es la oposición frontal por parte de Unión del Pueblo Navarro a la creación de esta fundación. En ese sentido, desde ese punto de vista, está tratando de buscar no solo argumentos políticos, sino argumentos de tipo jurídico, procedimental o los que fueran para poner en evidencia la creación de esta fundación. Y esa es, en el fondo, la discrepancia, la discrepancia de oponerse a la creación de esta fundación, a la creación de un organismo autónomo, o a la gestión directa, pura y dura, por parte del departamento. Lo que viene a mostrar es su oposición o su interés político en que no se reviertan y no se publifiquen algunos servicios sociales que hasta ahora estaban siendo prestados de diversas maneras. Usted ha hablado del tercer sector, ha hablado de que eso supone un ataque al tercer sector, que va a suponer que va a desaparecer poco menos que… Aquí, lo que hay es una discrepancia ideológica que se ha tratado, y se tratará seguramente, con la segunda comparecencia, de justificar y de adornar con este tipo de argumentos, pero, en el fondo, lo que subyace es eso.

Aquí hay un compromiso del acuerdo programático a la hora de revertir y publificar determinados servicios, y en materia de derechos sociales, están estos en concreto. He de reconocerle que se han dado muchas vueltas, que se han discutido diversas fórmulas jurídicas y que, al final, la más factible, desde diversos puntos de vista, ha sido la creación de una fundación. Podía haber sido un organismo autónomo, lo que creaba otros problemas de tipo presupuestario, otros problemas de gestión de personal, pero se ha optado por esta. Por lo tanto, nosotros hemos participado como grupo parlamentario en ello y somos también responsables de la adopción de esta figura. Nosotros estamos de acuerdo. Y ya digo que el interés y el objetivo es ese.

¿Qué ha sucedido? Que entremedio se han ido produciendo discrepancias, evidentemente, porque son públicas y todos las hemos conocido en el expediente, entre diversas direcciones generales o diversos servicios del Gobierno de Navarra, y que, al final, no sé si usted –creo que sí, porque ha sido Consejera y conoce perfectamente los entresijos de la Administración, sobre todo el funcionamiento en materia presupuestaria y lo que establece la Ley de Hacienda Pública a la hora de que alguien tiene que resolver las discrepancias– podrá aprovechar esas discrepancias, pero es perfectamente no solo legal, sino legítimo que haya un órgano que resuelva discrepancias, y en este caso la Ley de Hacienda Pública otorga al Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda, la potestad de resolver cuando, luego veremos, en la comparecencia de la directora del Servicio de Intervención General, en qué

consistían esas discrepancias, si tenían fundamento o no, si había otras opiniones también jurídicas al respecto.

En este caso concreto, usted viene aquí con el informe número 82 y con el relativo al crédito extraordinario que veremos creo que en el próximo Pleno. Usted dice, en lo de crédito, «no se acredita la demora». Ya veremos si era posible o no era posible la necesidad, a lo largo del ejercicio de 2019, de contar con esa cuantía. Evidentemente es necesario contar con esa cuantía, porque una de las conclusiones del informe de la directora general es clara, que deben proponerse recursos adicionales. Se están proponiendo recursos adicionales, señora Malo. A usted le parecerá que no, pero se están proponiendo recursos adicionales para cubrir lo que serían los gastos de los servicios que están actualmente contratados, cuya diferencia se cifra en 150.000 euros más los gastos de inversión necesarios para poder en marcha la fundación, que son 285.000 euros. Por lo tanto, lo que se está haciendo es dar cumplimiento incluso a una de las conclusiones que establecía la directora general del presupuesto.

Luego, en la segunda conclusión, «se debe realizar estimaciones para valorar el impacto que tendría la negociación salarial». Sabe usted que obra también en este expediente otro informe en el que se establece cómo se va a llevar adelante, y qué consecuencias podría tener, y cómo se tiene que asumir. Es uno de los informes en los que se prevé una asunción gradual del mismo en función de la disponibilidad presupuestaria del departamento, y esto lo firma el jefe de Sección de Gestión Económica Presupuestaria del Departamento de Derechos Sociales, es decir, es algo que también se está contemplando, y se va a ver cómo se va a producir y qué impacto puede tener.

Creo que en la tercera conclusión de la directora general, lo que se nos viene decir es que, efectivamente, hay dudas en el informe de la Secretaría General Técnica del Servicio de Organización e Innovación, pero entiendo que las dudas que se establecen no son dudas que están directamente asumidas ni planteadas por la Dirección General del Presupuesto, sino que también, además, se informa, en su caso, que la directora general del presupuesto ha tenido conocimiento de lo que dicen esos informes y lo pone de manifiesto. Creo que, aparte de que no tengo tiempo, en estos momentos, de entrar a valorar el contenido de esas dudas, sí que hay una cuestión que es clave en el informe del Servicio de Organización e Innovación Pública, que muestra su opinión favorable, cosa que no ha dicho usted, usted ha dicho que hay dudas. Yo le digo que, a pesar de esas dudas, hay un informe… (MURMULLOS). Bueno, pues no la habré entendido bien, perdone, pero hay un informe, es una opinión favorable la que emite este servicio, como la Dirección General de Función Pública, etcétera.

Entonces, a pesar de que se dice que «la figura de la fundación no es la más adecuada para la prestación de los servicios ni la gestión de centros, dado que esta figura está vinculada a la articulación de ciertas formas de colaboración público-privada»… Sí, pero no. Creo que esto es una opinión muy respetable, pero las fundaciones públicas no solo están destinadas a la colaboración público-privada, sino que incluso hay fundaciones públicas que no tienen esa colaboración privada y que están desarrollando su actividad. La ley no establece necesariamente lo que se está planteando en este informe, desde luego. Lo que sí se dice también es que «en la imposibilidad de utilizar la figura del organismo autónomo por las limitaciones presupuestarias –ya ve que aquí también se analiza este tema– sería justificación

suficiente para la creación de la fundación». Es decir, ante la imposibilidad de crear, por razones presupuestarias y algunas otras, que se establecían para la creación de un organismo autónomo, esta era razón suficiente para la creación de esta fundación.

En todo caso, lo que entendemos es que lo que se está justificando es que sea también una gestión pública, que eso es lo que ustedes no quieren, no quieren una gestión pública, directa, de este tipo de servicios. Esa es la discrepancia. Por lo tanto, ponernos a discutir de todo lo demás está muy bien, pero como ya le han señalado incluso aquí –yo se lo iba a recordar, pero se han anticipado–, la existencia de reparos y de la resolución de reparos no es algo que haya inventado este Gobierno, porque gobiernos anteriores lo han hecho, con más o menos acierto, o con más o menos desacierto, pero es una fórmula que está perfectamente recogida en la legislación de Hacienda Pública. Por lo tanto, comparar como se ha comparado aquí lo 592 millones de ese escenario plurianual a treinta años con estos 439.000 euros, creo que son, de lo que aquí se está estableciendo, y decir que esto no encaja en el escenario presupuestario plurianual, creo que también es no querer ver que antecedentes bastante más graves y discrepancias bastante más graves de la Dirección General del Presupuesto ha habido en otros momentos, y se resolvieron, y que, evidentemente, el proyecto se llevó hacia adelante. Creo que la fase de ampliación del canal se está haciendo, si no tengo mala memoria; la señora Segura está batallando todos los días con eso y exigiendo que las obras acaben ya de una vez. (MURMULLOS) Ustedes resolvieron esta discrepancia y no tuvieron ningún problema para el gasto de estos 592 millones sin ningún escenario.

En definitiva –y con esto termino–, nosotros nos damos por satisfechos con las explicaciones, sobre todo porque obra todo en el expediente. Usted ha venido aquí a que la directora general pública nos diga lo que usted quiere oír, y si no oye lo que quiere oír, no le dicen lo que usted quiere oír, parece que no se ha respondido a nada. En primer lugar, estamos satisfechos, y seguiremos hablando del tema en la siguiente comparecencia, en la que creemos que hay cuestiones mucho más concretas que las que usted ha planteado a la dirección general, que entendemos que no procedían en ese momento. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señor Araiz. Para continuar, tiene la palabra el señor Buil por parte de Podemos-Orain Bai.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Seré muy breve. Bienvenidas a las señoras Urrutia, Garde y Eseverri. Creo que ya se ha dicho prácticamente todo lo que teníamos que decir, y dar más vueltas a la rueda no nos va a ayudar mucho. Esto es una discrepancia política sobre un modelo de gestión que, desde nuestro punto de vista, desde luego, tiene que profundizar en la responsabilidad pública. Estamos hablando de derivación a recursos, estamos hablando de valoración de situaciones de desprotección, estamos hablando de homogeneizar la intervención en diferentes servicios sociales a través de los centros de servicios sociales, y para este departamento, para el de Derechos Sociales, y para la línea de cambio del cuatripartito, es básico que todo esto recaiga en una fundación que tiene responsabilidad pública, porque es evidente que estos recursos, y especialmente los de protección al menor, suelen generar conflictos y requieren de resoluciones rápidas, en las que, desde nuestro punto de vista, la gestión directa y la responsabilidad pública tienen que estar por delante.

Seguro que tengo más tiempo para intervenir en la siguiente comparecencia, pero creo que lo único que vemos aquí es agarrar por los pelos una cuestión en la que la discrepancia de fondo está en el modelo, un modelo de bajo coste, un modelo privatizado o un modelo en el que hay mayor inversión social y mayor responsabilidad pública, que es lo que estamos haciendo.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señor Buil. Para continuar, tiene la palabra la señora Medina del Partido Socialista de Navarra.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Doy la bienvenida a la señora Garde, a la señora Urrutia y a la señora Eseverri. Les agradecemos su presencia hoy en esta Comisión. Nosotros, desde el Partido Socialista, ya lo dijimos, desde el primer momento criticamos sobre todo más que el qué, el cómo se habían hecho las cosas y también el cuándo, nos parecía una decisión precipitada y el tiempo nos ha dado la razón. No hay una explicación suficiente, según los informes que hemos leído, de la necesidad de la fundación, no hay una justificación suficiente, y, desde luego, hay una previsión nula de cara al futuro. Nos da la sensación de que la creación de esta fundación es un compromiso del cuatripartito. Quedan menos de tres meses para las elecciones, y, por lo tanto, es una patada al balón. Me da la sensación de que el departamento ha dicho: «Yo la creo, quedo bien con el cuatripartito, y el que venga detrás, que arree». No hay una previsión de gastos a futuro.

La señora Aranburu decía: «No hay riesgo». Sí hay riesgo; el riesgo es la calidad del servicio, y estamos hablando de unos servicios muy sensibles. No podemos actuar de manera improvisada, que no estamos hablando del Canal de Navarra –con todos los respetos al Canal de Navarra–, que estamos hablando de servicios que afectan a las personas, y a personas, además, en una situación de mucha vulnerabilidad. Por lo tanto, creo que las cosas hay que hacerlas bien, y, desde luego, para prever para el futuro todas las consecuencias que eso pueda tener, sobre todo, como digo, en las personas que acuden a esos servicios.

Después de leer los informes, me gustaría, si puede ser, que respondieran a una cuestión. Se lo pregunté también al señor Vicepresidente y dijo que se cumpliría la ley. Creo que también fue una patada al balón para no comprometer… Como él ha reconocido que no va a estar en el departamento, se lo dije así de claro, como no va a estar, pues «yo me lavo las manos». Él dijo que se cumpliría la ley con respecto a la subrogación de los trabajadores. En los diferentes informes que hemos podido leer, textualmente se dice: «Habrá una subrogación de los trabajadores hasta que culminen los procesos de provisión definitiva». Por lo tanto, después de estos procesos –sigue el informe, esto ya no es literal–, la provisión definitiva, una vez que se saquen las plazas a concurso público, quiero saber, mi pregunta es si la ley obliga a que en las fundaciones públicas se extingan los contratos con la subrogación y que esta provisión de plazas salga a concurso público. Mi pregunta es esta. Y, bueno, si lo saben, de cuánto tiempo estamos hablando.

Se da una interpretación jurídica de determinadas leyes, tanto de la ley de presupuestos del 2018 como de la ley de contratos públicos. ¿Es aplicable o no es aplicable a fundaciones de nueva creación? Creemos que esto se debería aclarar. Ya sabemos que las interpretaciones jurídicas son lo que son, pero creo que es importante. Nos preocupa que no se haya contemplado el gasto, y lo que esto supone a futuro.

Y, bueno, se habla de la negociación salarial para homogenizar, porque ya sabemos que ahora, cuando se subroga y los trabajadores tienen diferentes condiciones laborales, se habla de una negociación colectiva y de un aumento salarial. Cuando leí los informes, y ni siquiera se había contemplado este gasto, me pareció que es un brindis al sol en toda regla, «yo lo anuncio y el que venga detrás, ya verá lo que hace».

Creo que todo este tipo de cosas, al Partido Socialista, nos preocupa. Desde luego, son aspectos fundamentales para poder tener una posición hacia un lado o hacia otro con respecto a la fundación. Sin más, muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias a usted, señora Medina. Por parte de la agrupación del Partido Popular de Navarra, tiene la palabra el señor García.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. En primer lugar, agradezco… Bueno, no agradezco, echo en cara, en cierta medida, la poca respuesta que se ha dado a las peticiones y a las preguntas que se han planteado, preguntas claras y, de las que yo creo que la respuesta debería haber sido también mucho más clara, como lo son, en cierta medida, los diferentes informes que usted ha redactado.

Hay que reconocer lo bien que lo saben hacer los miembros del cuatripartito, que son expertos, en cierta medida, en tapar desvergüenzas y vergüenzas de la creación de esta fundación. Ustedes, la verdad, tratan de dar la vuelta a todo. Si hace falta, hoy sacamos el canal para dejar en evidencia otras gestiones, pero es que le recuerdo, señora Aranburu, que ustedes venían a cambiar las formas de hacer política en nuestra Comunidad. Por lo tanto, no ponga de ejemplo cuestiones de años anteriores, cuando queda en evidencia que ustedes venían a hacer las cosas de una forma totalmente diferente. Por lo tanto, un motivo más para que la ciudadanía se vea defraudada por sus políticas.

Efectivamente, la creación de esta nueva fundación no tiene ningún tipo de justificación, hay una falta de previsión total, según como establecen los diferentes informes que hay al respecto, es fácil sacar como conclusión estas cuestiones, no hay una previsión, no hay una planificación y sí mucha improvisación. Creo que viene básicamente de que el tiempo no jugaba a su favor, en favor de la creación de cara a las próximas elecciones, y aquí se ha corrido todo lo que no se debería haber debido correr.

Una falta de planificación, y, como digo, una pena que hoy usted podía haber dado luz a ciertos oscuros que había con esta cuestión, pero esa falta de contundencia en la respuesta y esa falta, quizás, de dar respuesta a las preguntas claras que se han hecho por parte de una portavoz, evidentemente, no la deja a usted ni a la fundación en el lugar que supuestamente nos han vendido los diferentes portavoces, que, como digo, tratan de ocultar algo criticando etapas, como viene siendo habitual, no asumiendo esa responsabilidad que les compete. Sin más, espero que en el turno de réplica dé mucha más información, la que tenía que haber dado en ese inicio. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señor García. Para finalizar, tiene la palabra la señora De Simón, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias de Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días, señorías. Buenos días a las personas que nos acompañan. Bienvenidas, señora Urrutia, señora Garde y… Disculpe, no me he quedado con su nombre, perdone. Bienvenidas a ustedes tres.

Señora Urrutia, agradezco sus explicaciones, pero aquí estamos con un debate que es político. Entiendo que a usted no le compete lo que voy a comentar, pero es en lo que se ha convertido este debate. Usted viene aquí a explicar sus argumentos, su posición, y es lo que ha hecho, y francamente, se lo agradezco, porque lo ha hecho con suma claridad.

Para empezar, de improvisación, cero; de prisas, cero; de precipitación, cero. Es un año y medio de trabajo, un año y medio de trabajo duro, en el que se ha analizado esta situación con mucho rigor y se ha tomado, bajo mi punto de vista, bajo el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, la mejor solución, porque había trabas de tipo jurídico, de tipo administrativo, está la tasa de reposición, y, evidentemente, la creación de esta fundación es lo más conveniente, una vez analizado con rigor el contexto actual, y es lo que vamos a defender.

Aquí, lo que está encima de la mesa –lo decía el señor Araiz– más que un debate, es una confrontación de dos posiciones políticas claras. Una, que es el modelo privatizador de Unión del Pueblo Navarro y de la derecha, y otro, que es el modelo de lo público, y que, en este sentido, es en el que se justifica esta fundación, en la reversión a lo público de servicios públicos esenciales privatizados por gobiernos anteriores, en particular, por gobiernos de la derecha, Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular.

Por lo tanto, lo que aquí, lo que se va a producir es una publificación, una reversión a lo público, importante de servicios de servicios sociales, importante después de treinta años. Y va a suponer la subrogación de ciento veinte trabajadores y trabajadoras. Claro que habrá que ver, habrá que ver cómo quedan estos trabajadores y trabajadoras al final. El procedimiento tendrá que ser consensuado, cómo no puede ser de otra manera, y negociado con los trabajadores y las trabajadoras, porque ese es el procedimiento y no otro.

¿Qué ocurre? Que la tendencia privatizadora de Unión del Pueblo Navarro está clara, y ahora intenta de todo para evitar la reversión a esta gestión pública de estos servicios, pero va a ser que no. De hecho, las dudas expresadas por la señora Malo ya se responden en el informe de las directoras generales del Departamento de Derechos Sociales y de la Secretaría Técnica, que como los han leído, no me voy a entretener en esta cuestión. Lo que ha pasado es que el Gobierno ha decidido respecto a una discrepancia clara sobre diferentes informes de diferentes servicios del departamento y del Gobierno de Navarra, y, utilizando el procedimiento legal y el procedimiento formal, ha tomado una decisión en el contexto o en el ámbito de sus competencias.

Por lo tanto, señora Malo, señores de UPN, no hay caso y no van a evitar la publificación de estos servicios con la creación de esta fundación, que va a avanzar, sin ninguna duda, a unos servicios públicos de más calidad. Efectivamente –no está ahora el señor García–, eso es lo que vamos a hacer, lo va a hacer el Gobierno con el apoyo de la mayoría de este Parlamento, que es publificar esos servicios públicos que son esenciales. Nada más. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora De Simón. Finalizada la intervención de los Parlamentarios, tiene la palabra la señora Urrutia por un tiempo máximo de diez minutos para dar respuesta o aclaración a cualquiera de los temas que han salido.

SRA. DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO (Sra. Urrutia Juanicotena): Gracias por sus intervenciones. En definitiva, yo me he limitado a explicar mi trabajo, es lo que he hecho; a hacer los informes en el momento en que tenía la información; y ese es mi trabajo. Las dudas están puestas en los propios informes, tanto de Secretaría Técnica como de Organización, de Función Pública. Yo lo que hago es manifestar, simplemente corroboro, pongo encima de la mesa lo que dicen ellos.

Respecto a la subrogación de los trabajadores, esa pregunta no me compete a mí, porque es de otra materia, yo no llevo los temas de Función Pública. Y respecto a los beneficios concretos de la fundación, es una materia que a mí no me compete, es una decisión política, como aquí se ha dicho, y, por lo tanto, no me voy a pronunciar sobre ella.

Por otra parte, también quiero dejar claro que no hay arbitrariedad por parte de Hacienda en sus informes y en sus decisiones, eso está clarísimo. Nosotros tenemos que velar, como he dicho, por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, pero no entramos en decisiones políticas ni arbitrarias de una índole o de otra. Y no sé si tengo alguna cosa más que decir.

Sobre el escenario plurianual, efectivamente, en ese trabajo que tenemos de velar por el cumplimiento ahora y a futuro de los objetivos de estabilidad, hacemos unas previsiones de gastos plurianuales o del escenario plurianual, y se va actualizando conforme tenemos información, pero eso es un trabajo técnico que se va haciendo año a año y trimestre a trimestre, sin más. No tengo nada más que añadir.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora Urrutia. Finalizado este punto, no sé si alguien desea que hagamos un receso o damos continuidad a la sesión con el segundo punto.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora del Servicio de Intervención General para explicar los motivos que justifican el reparo suspensivo de la Intervención General, tras la fiscalización de la propuesta de Acuerdo del Gobierno por la que se aprueba la creación de la Fundación Navarra para la Gestión de los Servicios Sociales Públicos.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Si les parece, pasamos al segundo punto, también solicitado por parte de Unión del Pueblo Navarro, de la directora del Servicio de Intervención General para explicar los motivos que justifican el reparo suspensivo de la Intervención General, tras la fiscalización de la propuesta de acuerdo del Gobierno por la que se aprueba la creación de la fundación navarra para la gestión de los servicios sociales públicos. Sin más, damos la palabra a la señora Garde para que nos explique la situación por un tiempo máximo de treinta minutos. (MURMULLOS) Perdón, disculpen, la señora García Malo, para su primera intervención. Gracias.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Gracias también por su participación en esta Comisión. Sinceramente, espero de usted algo más de rigor en las respuestas, y por lo menos que me responda a las preguntas que le hago. No le voy a hacer muchas, le voy a hacer una muy concreta, fundamentalmente, y espero que me la responda. No haga como la directora general del presupuesto, que no me ha respondido absolutamente a ninguna de las preguntas que yo le he hecho, fundamentalmente porque creo que no le interesa responder o puede poner al Gobierno en un problema si la responde.

Mi primera intervención, muy rápida y muy breve. Entiendo que conoce el Reglamento de Control Interno. Sabe que en el artículo 21 del Reglamento del Control Interno, en el tema de los reparos, se dice, en su apartado D, que «cuando sean omitidos requisitos o trámites que podrían dar lugar a la nulidad del acto o cuando la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Hacienda Pública o a un tercero, se le podrá hacer un reparo suspensivo», que es el caso, el de su informe de intervención. Por cierto, quiero felicitarle por su informe de intervención. Me parece un informe exhaustivo y valiente, y se lo quiero decir.

En el propio reglamento de control interno, argumentando y argumentando bien por qué motivos, usted termina, en función de este artículo, con una conclusión, y es: «Por lo expuesto, la presente propuesta no puede fiscalizarse favorablemente y se procede a formular reparo suspensivo de conformidad con lo regulado en este artículo de la Ley Foral de Hacienda Pública». Es verdad que existe discrepancia, pero eso lo sabemos. Luego, el Departamento de Derechos Sociales puede mantener esa discrepancia y el Gobierno, de alguna manera, resuelve esa discrepancia en la línea que considere, pero estará de acuerdo conmigo también que el artículo 22 del Reglamento de Control Interno, no el 21, el 22, dice: «Cuando el órgano gestor no acepte el reparo suspensivo –que es el caso–, podrá plantear su discrepancia motivada en su caso con las normas y actos en los que sustente su criterio de conformidad con lo dispuesto».

Tengo dos preguntas muy concretas, y luego, en mi segunda intervención entraré a más. La primera de las preguntas: ¿Qué actos o qué falta de actos o de trámites concretos pueden dar lugar a la nulidad de este acto en un futuro? ¿Qué quebrantos se pueden producir si este proyecto sigue adelante para la Hacienda o para terceros? Quiero saber exactamente eso, que no viene en el informe, qué actos, qué trámites son los que pueden provocar la nulidad en un futuro de esta fundación si va hacia adelante y qué quebrantos. Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta que quiero hacer es si cree que a los argumentos a los que usted, como digo, muy bien explicados en su informe de intervención, alude para hacer ese reparo suspensivo, si cree que los informes que emite el Departamento de Derechos Sociales motivan, están motivados, dan respuesta a las situaciones que usted propende, si hay motivación. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora García Malo, y disculpe la confusión. Ahora sí, tiene la palabra la señora Garde por un tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN GENERAL (Sra. Garde Macías): Hola, buenos días, egun on. Muchas gracias. Como creo que conocen, porque ya veo que han manejado el Reglamento de Control Interno, en la función de la Intervención General, entre otras, nos corresponde fiscalizar aquellos expedientes que deben ser aprobados o autorizados por el Gobierno de los distintos departamentos u organismos autónomos y que tengan contenido económico, y este es el caso. Entonces, nos llegó a fiscalizar el expediente, Intervención siempre se pronuncia con autonomía y siempre es el último en pronunciarse, y analizamos el expediente completo. Efectivamente, en nuestro criterio y en nuestra opinión, después de analizarlo, pensamos que teníamos que poner de manifiesto una serie de consideraciones, las cuales están expresadas en el informe, desde nuestro punto de vista, con toda su extensión. Al final, es un informe que nos costó realizar y nos costó concluir, pero que nos hizo llegar a la conclusión de que estaba en uno de los supuestos de reparo suspensivo de los previstos en el artículo que ha mencionado del Reglamento de Control Interno, y también está en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra.

El informe, que creo que está en posesión de todos ustedes, para nosotros, aunque hay cinco puntos, los puntos que nos hicieron llegar a esa conclusión principal fueron los tres primeros. El cuarto y el quinto… Cuando en Intervención se analiza un expediente, generalmente, si es motivo de reparo suspensivo, por supuesto que se centran, se analizan y se exponen esos motivos, pero si hay alguna cuestión también que requiere ser señalada y de la que entendemos que hay que hacer advertencia, también se realiza.

Lo que hacemos es nuestra labor de control interno porque tenemos que poner de manifiesto esas deficiencias, si entendemos que se tiene que suspender la tramitación así lo hacemos, y así lo hemos hecho, para que, de alguna manera, si el departamento entiende… Es nuestra opinión, se comparta o no, es nuestra opinión técnica. En este caso, no se ha compartido, y entonces, el departamento está en su derecho, y así está previsto en la Ley Foral de la Hacienda Pública, de poder discrepar de nuestro criterio técnico. Ellos han expresado su criterio técnico y, luego, el Gobierno, según la ley foral, es al que le corresponde tomar la resolución, que lo hizo el 26 de diciembre, y resolvió la discrepancia entre el Departamento de Derechos Sociales y la Intervención General a favor del criterio mantenido por el Departamento de Derechos Sociales.

Si a mí esos argumentos me parecen motivados, no motivados, si me parecen suficientes, no suficientes… Puedo tener mi opinión personal, pero no me corresponde darla, porque vengo en mi papel de directora del Servicio de Intervención General. Es al Gobierno al que le corresponde valorarlo, y así lo hizo. A mí, ni me corresponde valorar esos informes, ni tampoco puedo hacer ninguna valoración política, porque tampoco me corresponde. Yo solo hice mi labor de control, con mi equipo, lo pusimos de manifiesto en el informe.

A su primera pregunta, le contesto que para nosotros son más relevantes los tres primeros puntos, sobre todo por la ausencia de… Porque hay veces que plasmamos un reparo suspensivo y hay una controversia de fondo. Aquí era un poco más por falta de motivación o de justificación o ausencia de informes, en nuestra opinión, que la opinión de derechos sociales, como se ha visto, es distinta, y yo respeto su opinión y me consta que ellos respetan la mía. Es una discrepancia técnica que se ha suscitado y que el Gobierno, que es el órgano al

que la ley le da ese poder para tomar la decisión, lo ha hecho, y ha decidido a favor del Departamento de Derechos Sociales. No tengo nada más que añadir.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora Garde. Ahora tienen la palabra los señores Parlamentarios. Vamos a dar comienzo con la señora García Malo, por parte de Unión de Pueblo Navarro.

SRA. GARCÍA MALO: Gracias, Presidenta. Gracias, señora Garde. Me consta que, en este caso, ha hecho un esfuerzo por intentar contestarme a las preguntas que le he hecho, algo que agradezco, de verdad.

Entiendo que en la primera me ha dejado claro que son los tres primeros puntos. Yo he analizado su informe y son tres asuntos graves que el Gobierno, en este caso, no va a tener en cuenta. Entiendo que usted no emita opinión sobre los informes del Departamento de Derechos Sociales porque no le corresponde, pero creo que me ha contestado cuando dice que tiene su propia opinión personal, porque es que no puede tener otra. Usted argumenta unas cosas… ¿A dónde vas? Manzanas traigo. Usted argumenta unas cosas y el departamento contesta otras que, o no se quiere dar por enterado de lo que usted está preguntando, o no sabe cómo contestarle. En cualquier caso, le agradezco la información.

Ahora sí que voy a entrar ya más a hacer una valoración política de este tema y voy a empezar diciendo que aquí no se trata de lo que opine UPN en cuanto a si adelante la fundación o no, eso es lo que ustedes quieren poner encima de la mesa. No se trata de eso. Aunque sí que diré claramente que nosotros no vemos esta fundación, no la hemos visto nunca y no la veremos; no pasa nada, pero, en este caso, no se trata de eso, se trata de que la directora general del presupuesto no ha hecho bien su trabajo, solo se ha quedado en la fase informe, falta el informe definitivo, sino no ha cumplido la orden foral que –a no ser que hagan órdenes forales para luego no cumplirlas –dice que tiene un plazo para subsanar la información–, y seguimos con el informe de la directora en fase de petición de información y ahí se ha quedado, en «la fundación nace bien», con esa, a mi parecer, falta de rigor en ese aspecto.

Hay un informe de la Intervención General clarísimo que concluye que puede haber un quebranto, que puede haber nulidad del acto con todo lo grave que podría ser eso en un futuro, puede ser que la fundación salga adelante y que luego tenga que terminar todo el proceso porque da lugar a la nulidad del acto. O, si continua, puede hacer quebrantos económicos para la Hacienda Pública, que son graves, pero, ojo, si se hacen estos quebrantos a un tercero, estamos hablando de que se van a subrogar un montón de profesionales. Este tema es muy serio. Estamos hablando, como ha dicho la señora Medina, de personas, y un proyecto de estas características no se puede sacar adelante con estos informes negativos.

Señor Araiz, usted lo conoce porque estoy convencida de que sabe qué es la gestión pública, y sabe que esos servicios se están gestionando de forma pública en estos momentos. El control lo tiene la Administración Pública, el presupuesto lo pone la Administración Pública, la evaluación la hace la Administración Pública. ¿Usted piensa que el trasporte público de la mancomunidad no es público? Señor Araiz, ¿usted piensa que el trasporte público de la mancomunidad no es público? Porque es lo mismo. Otra cosa es que la gestión sea directa o indirecta. Ya vale con ese lenguaje perverso que ustedes utilizan para confundir a la

ciudadanía. Hablemos con rigor. Gestión pública es ahora igual que antes, gestión directa es lo que ustedes quieren, y a nosotros nos da igual directa que indirecta. Esa es la diferencia sustancial entre su planteamiento y el nuestro.

Otra diferencia sustancial: gestión directa, pero no a cualquier precio, no con una chapuza. Esto es una chapuza improvisada, precipitada, sin los informes ni la información necesaria sólida y solvente para salir adelante en un proyecto de estas características. Estamos hablando de la atención a menores; estamos hablando que detrás hay menores en dificultades; estamos hablando de un servicio que está funcionando y está funcionando bien, y no lo digo yo, lo ha dicho el Vicepresidente de Derechos Sociales durante todas las comparecencias; y estamos hablando de que ustedes quieren montar algo que no mejora nada, porque lo dice la directora de presupuestos en su informe, que dice que es el mismo personal, el mismo funcionamiento, los mismos servicios, o sea, exactamente todo igual, «los servicios mantienen las funciones que actualmente desempeñan. –O sea, no hay más funciones– La estimación del gasto de personal se ha realizado con los recursos humanos que actualmente prestan estos servicios».

¿Qué mejoras? Ya le voy a decir yo que mejoras. La mejora que proponen ustedes es la de un gerente de una fundación, que es donde se van a gastar ustedes el dinero, en un gerente de una fundación y en equipar ese chiringuito que van a montar. Esa es la diferencia entre lo que hay y lo que va a haber. Claro, con eso, Dirección General del Presupuesto e Intervención, informe negativo.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora García Malo. Tiene la palabra ahora, por parte del partido de Geroa Bai, la señora Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker berriro ere, presidente andrea. Gracias de nuevo a la señora Garde por sus explicaciones y porque también nos consta que ha hecho un esfuerzo grande por venir y por participar en esta Comisión. Voy a ser muy breve, porque creo que el asunto no da mucho más de sí y que está debatido y explicado hasta la saciedad. Primero quiero contestar, eso sí, al señor García, aunque no está en este momento en la Comisión, con respecto a su intervención en la comparecencia anterior, que precisamente porque veníamos a cambiar las cosas vamos a publificar unos servicios y, para ello, vamos a crear una fundación pública.

A la señora Medina, que dice que el riesgo de la fundación es la calidad del servicio, pues en absoluto; precisamente en mejorar la calidad de los servicios es donde reside el valor principal de la fundación. Por un lado, porque se va a subrogar al personal que ahora mismo los está prestando, con lo cual se va a aprovechar la experiencia que todo este personal tiene, porque a corto o medio plazo se van a mejorar sus condiciones laborales, sin ninguna duda, con lo cual se mejorarán las condiciones laborales del personal y también la calidad de los servicios que prestan, porque la Administración va a poder controlar más directamente la atención que están prestando esos servicios, y otras razones, pero las más importantes serían, desde luego, estas. O sea que estese bien tranquila, señora Medina, porque la calidad de los servicios va a mejorar. Otra cosa es que tampoco sea el modelo que a usted le gusta, que le pase lo mismo que le pasa a la señora García Malo, que, como no es su modelo, todo les va a parecer mal, pero estese tranquila, porque, como le digo, los servicios van a mejorar.

Por lo que respecta a la tramitación, nuevamente ha quedado claro que se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa, se ha explicado sobradamente, e incluso la señora García Malo, peticionaria de las comparecencias, lo ha reconocido, ha reconocido que se ha hecho lo que se tiene que hacer, que la norma otorga al Gobierno el poder de decisión cuando hay diferencias entre dos departamentos, el Departamento de Hacienda y el gestor que elabora el expediente, y sanseacabó, hasta ahí.

Creo que también ha quedado claro por parte de la señora directora de Intervención que tampoco hay una de las opiniones, ni la del organismo gestor, ni la del Departamento de Hacienda, que tenga una preeminencia o que tenga más valor. No se puede decir eso tampoco. Hay diferencias de criterios al mismo nivel y es el Gobierno, como digo, quien decide.

Finalmente, también se está hablando como si lo que se está aquí pretendiendo hacer, lo que se va a hacer fuera algo estrafalario, algo rarísimo. Pues, dentro del mismo departamento, también dentro de la agencia, está funcionando ya hace muchos años una fundación tutelar de personas adultas. Luego, en muchos puntos, en muchos aspectos, es asimilable una fundación a la otra. Entonces, cuando en los informes que hemos tenido se habla de los reparos por el pago anticipado trimestralmente u otras cuestiones concretas, es que perfectamente se está haciendo la fundación tutelar ya, no es nada rarísimo que se le haya ocurrido a este Gobierno, ni mucho menos. Por ejemplo, cuando en algún informe se dice que las fundaciones tienen como objeto regular la colaboración público-privada, hasta donde yo sé, la fundación tutelar de personas adultas es enteramente pública, como lo va a ser esta que estamos creando ahora.

Insisto que para nosotros no ha cambiado en absoluto la posición que teníamos ante esta experiencia, ante la creación de la fundación. Por el contrario, nos han quedado cosas más claras, se nos ha contado cosas que pensábamos que eran así, con respecto a la tramitación, con lo cual, no tenemos más que decir. Y quiero nuevamente agradecer su presencia y las explicaciones que nos han aportado.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora Aranburu. Para continuar, tiene la palabra el señor Araiz por parte de EH Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari andrea. En primer lugar, agradecemos a la señora Garde sus explicaciones. Creo que su intervención ha sido esclarecedora su intervención en el sentido de que creo que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro venía con la intención de sacar poco menos que oro de su intervención, en el sentido de decir que aquí se ha incumplido todo y que estamos en una situación de caos en cuanto a la adopción de los acuerdos relativos a la fundación. Usted nos ha dejado claro que lo que hay es un informe técnico que está sometido a un procedimiento y sobre el que se han mostrado discrepancias por el departamento afectado, por el órgano gestor afectado, que usted ha dicho.

Ante esas discrepancias con otros informes técnicos, con los que se podrá compartir o no su contenido, pero rebaten los planteamientos realizados desde la Intervención General, fundamentalmente los tres primeros, que, si no recuerdo mal, son en relación con si la fórmula

adoptada de la fundación era la más idónea o no y lo que esto suponía, es decir, la justificación con fórmula idónea para la prestación de estos servicios; la segunda, si tenía encaje o no en el marco económico plurianual; y la dotación de 3.000 euros, que aparece muy exigua, 3.000 euros de dotación para una fundación que va a costear un presupuesto de prácticamente 5 millones de euros, puede darse la paradoja de que sea insuficiente o no. Entiendo que eran los tres que ha calificado como reparos que les llevaran a plantear el informe con carácter suspensivo.

Nos ha reconocido que había otros informes igual de motivados, o no, que el suyo, y que a usted no le corresponde tomar una decisión; es decir, el funcionamiento ordinario, de acuerdo con la Ley de Hacienda Pública, es el que se ha seguido en este procedimiento, en el que, al final, el Gobierno de Navarra, tomando y ponderando otros informes técnicos sobre el particular, y, precisamente, valorando los reparos formulados desde la Intervención General, llega a la conclusión, asumiendo esa responsabilidad política a la hora de la toma de decisiones.

No entendemos muy bien el interés de Unión del Pueblo Navarro en tratar de decir: «No, estos reparos que han sido de tomados sobre la base de un artículo que dice que pueden acarrear la nulidad de pleno derecho y además el quebranto a la Hacienda, díganos cuál es el elemento de nulidad, díganos el elemento de nulidad, díganos el quebranto para la Hacienda y para terceros». La verdad es que, analizando los supuestos, no entiendo muy bien cuál podría ser el supuesto de nulidad de pleno derecho, teniendo en cuenta lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo al respecto. No voy a entrar ahora en si afecta o no afecta a derechos fundamentales que son susceptibles de amparo constitucional; si está editado por un órgano manifiestamente incompetente, que creo que no, el órgano que ha dictado el acuerdo es el órgano competente para ello de acuerdo con la Ley de Hacienda Pública; si se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento, que entiendo que tampoco, se ha seguido un procedimiento en el que ha habido discrepancias, pero se ha resuelto.

Por lo tanto, las causas de nulidad de pleno derecho que están establecidas con carácter general creo que no se dan, y el quebranto, bueno, tampoco en ningún momento se ha llegado a manifestar más allá de la consideración de que estos 3.000 euros de dotación son insuficientes, pero ya se manifiesta en otros informes técnicos que, evidentemente, la dotación de esta fundación, como no puede ser de otra manera… Que no va a funcionar con esa dotación inicial, sino que va a subsistir y va a vivir gracias a las trasferencias que procedan de los Presupuestos Generales de Navarra, como tienen otras fundaciones, como tienen los organismos autónomos, etcétera.

Entiendo que llame la atención. Esto es como cuando una sociedad limitada, que por derecho no tiene que tener más de 3.000 euros de capital, tenga un volumen de negocios o una cifra de negocios de 200 millones de euros. Será muy llamativo, pero funciona y es perfectamente legal en ese sentido si tiene capacidad económica para ello. En este caso, estamos hablando que quién está detrás de esta fundación no son unos particulares, sino es el presupuesto del Departamento de Derechos Sociales. Por lo tanto, creemos que, en ese sentido, no se puede dar ninguna duda.

En definitiva, creo que usted ha reconocido cuál era el procedimiento, cuáles eran las discrepancias, y, en ese sentido, agradezco su aportación. Hay que reconocer que la Intervención funciona y está para esto, creo que es lo importante, que la Intervención está para lo que tiene que estar y para formular, en su caso, los reparos que considere oportunos, pero ante la situación de reparos y ante la necesidad del desbloqueo, hay un procedimiento, y eso es lo que se ha seguido, y eso es lo que Unión de Pueblo Navarro no quiere reconocer. Se ha seguido un procedimiento y se ha resuelto el procedimiento conforme a lo que dicta la propia Ley de Hacienda Pública.

Podremos discrepar del fondo del asunto, podremos discrepar o no del informe de Intervención o del informe de la Secretaría General Técnica o de los informes que fueran, porque una de las cuestiones en relación con si se afecta o no la norma de limitación de contratación, aquí hubo un informe de la Dirección General, que no es, señor García, del mes de enero de este año pasado… Es que este tema lleva más de lo que a usted le parece. Ya le ha dicho la señora De Simón que lleva más de año y medio, pero el 31 de mayo de 2018, la Dirección General de Función Pública establece que, una vez analizada la propuesta y teniendo en cuenta que no afecta al capítulo uno por las circunstancias de financiación que se establecen para esta fundación, ese es un tema que no se ve afectado por las limitaciones, en su caso, de gastos en capítulo uno, etcétera.

No voy a entrar ahora, porque creo que sería largo y también complicado entrar en disquisiciones sobre cómo afecta o no afecta la tasa de reposición a esta fundación. Creo que en estos momentos se va a producir una subrogación, y lo que la portavoz del Partido Socialista quería volver a hacer es meter el tema de la internalización y cómo se va a producir esas subrogaciones, en qué condiciones, etcétera. Eso ya lo discutirá la fundación, ya tendrá la oportunidad. Si seguimos el criterio que algunos sindicatos nos han manifestado en este Parlamento, tendríamos que seguir manteniendo discriminaciones entre los contratos, porque si hay que respetarle a cada uno la situación que tenía, ya vemos que hay discrepancias en lo que es el contenido de las distintas empresas que están en estos momentos prestando estos servicios, pero la tesis de algunos sindicatos es: «A mí que me dejen como estoy y que no se cambie mi contrato». Eso es discutible también jurídicamente, si se tiene que formular en esos términos la subrogación o no, pero digo que eso es objeto y será objeto, en su caso, de los primeros trabajos de la fundación, y que lo arregle y que lo haga de la mejor manera posible la fundación. Nada más. Le agradecemos nuevamente su intervención.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señor Araiz. Ahora tiene la palabra, por parte de Podemos-Orain Bai, el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Agradecemos a la señora Elena Garde su trabajo. Hemos leído los informes. El posicionamiento político está claro, y esto no es, en sí, una Comisión de Investigación, sino que es simplemente un requerimiento de mayores explicaciones y de profundización en algo que, desde luego, para Podemos está claro. Se ha cumplido con el procedimiento, es legal, la Intervención ha funcionado, el contraste viene bien para mejorar y continuar con un proceso de calidad. Por lo tanto, le agradecemos el trabajo y las explicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señor Buil. Para continuar, tiene la palabra la señora Medina, por parte del Partido Socialista de Navarra.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Agradecemos también de nuevo las explicaciones y los informes realizados. Voy a ser muy breve porque ya hemos dejado la posición del Partido Socialista clara en varias ocasiones. Insistimos, no se ha hecho una previsión, no se ha hecho una previsión a futuro. Se están abordando los problemas actuales, pero, y en las intervenciones se ha dejado claro, ya se verá, y a nosotros ese «ya se verá» nos preocupa, sobre todo, como digo, porque los que toman esta decisión no van a ser los que van a tener que poner en marcha la fundación. Por lo tanto, nos preocupa. Nos preocupa la calidad del servicio, nos preocupa la calidad de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

Insisto, en este sentido quizás lo digo muchas veces, pero es que no ha habido una previsión económica y no ha habido una previsión técnica, y sí se va a ver afectado. Cuando le pedí los proyectos técnicos al departamento, me mandó las bases de licitación. Eso no son proyectos técnicos. Si queremos mejorar lo que hay ahora, que insisto, es mejorable –también lo he dicho en varias ocasiones–, los problemas que tiene, por ejemplo, la atención a la infancia en Navarra vienen desde hace muchos años, y en estos cuatro años el Gobierno de Navarra no ha hecho nada para mejorarlos, no ha hecho nada. No, señora Aranburu, profesionales que están ahora de funcionarios lo reconocen, que ha empeorado, que ha habido problemas en atención a la infancia que han empeorado, y esos mismos profesionales reconocen que la fundación no va a mejorar en sí misma los problemas que hoy tiene la infancia. En sí misma, no.

Por lo tanto, si se hace la fundación, habrá que cambiar otras muchas cosas, pero en sí misma, por hacer una fundación, no van a mejorar los problemas que hoy tiene la infancia. Ojalá me equivoque y lo tenga que rectificar, pero, si no se hace más que subrogar a unos trabajadores y poner una fundación para que haya un patronato y haya un director gerente, no va a mejorar absolutamente nada.

Cuando dicen que se va a publificar el control, les pediría que fueran sinceros, que el servicio es público. La señora Aranburu decía: «El control lo tendrá el Gobierno». Es que el control lo tiene hoy, otra cosa es que no lo haya ejercido, pero el control, desde que se crearon estos servicios hasta el día de hoy, lo tiene el Departamento de Derechos Sociales, en concreto la agencia navarra de infancia y desarrollo. Por lo tanto, el control lo sigue teniendo hoy el departamento, lo tenía en su momento y lo tiene hoy.

Creo que hay que ser sinceros y decir que la fundación es una apuesta política, pero que, a futuro, ustedes aseguren que por sí misma la fundación va a mejorar algo, insistimos, no, y menos cuando no se ha hecho una previsión económica adecuada, ni se han establecido unos proyectos técnicos adecuados ni no adecuados, es que no se han hecho. Por lo tanto, creemos que la responsabilidad del Gobierno en este sentido tiene que ser mucho mayor, porque, insisto, los servicios de los que hablamos son servicios que no son baladíes, afectan a personas en situación de mucha vulnerabilidad. Estamos hablando de personas con un histórico y con un historial muy sensible en cuanto a su historia personal, y creo que esto lo debería tener en cuenta el Gobierno a la hora de tomar una decisión. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias a usted, señor Medina. Ahora tiene la palabra, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias del Partido Popular de Navarra, el señor García.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, presidenta. Muy brevemente, nos reiteramos en lo ya planteado en la anterior comparecencia, en la anterior intervención. Efectivamente, no vemos motivo para la creación de esta fundación cuando no se introducen mejoras con respecto a la calidad de los servicios. La entendemos innecesaria, como ya lo hemos reiterado en diferentes ocasiones. Es el posicionamiento con respecto a esta cuestión. No creo que tengamos nada más que añadir. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señor García. Para finalizar, tiene la palabra la señora De Simón, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias de Izquierda-Ezkerra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias por su intervención y sus explicaciones. Tengo poco más que aportar a mi primera intervención. Evidentemente es una cuestión de posición política, y no compartimos con Unión del Pueblo Navarro y con el Partido Popular, y con el Partido Socialista no lo sé.

Pero, en todo caso, nosotros creemos que esta fundación va a mejorar notablemente la prestación de servicios públicos y esa gestión directa va a avanzar en un trabajo menos precario, va a mejorar la coordinación entre los trabajadores y las trabajadoras públicas y va a evitar todos los problemas de rotación de personal que había.

De todas formas, no nos extraña la postura de Unión de Pueblo Navarro, que en treinta años no ha puesto en marcha ni un solo servicio público, por lo tanto, no es de extrañar. Y, señora Medina, de verdad, usted a veces no sé qué criterios utiliza para determinadas afirmaciones suyas. El presupuesto de menores se ha aumentado al 25 por ciento, o sea, no sé. Nada más. Reitero mi agradecimiento.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora De Simón. Para finalizar esta comparecencia, tiene la palabra la señora Garde para dar respuesta. (MURMULLOS)

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN GENERAL (Sra. Garde Macías): Muchas gracias. Yo tampoco tengo nada más que añadir. Incido en que la labor de intervención, la labor de control interno se hace teniendo en cuenta el Reglamento de Control Interno, la Ley Foral de Hacienda Pública, que está regulada; que nosotros expresamos nuestras consideraciones técnicas en un informe; que luego surge una discrepancia y que el Gobierno, tal como está regulado, tomó la decisión final. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. San Martín Aniz): Gracias, señora Garde. Sin nada más que tratar, damos las gracias a la señora Urrutia, a la señora Garde y a la señora Eseverri por acompañarnos en esta Comisión y por las explicaciones. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 42 minutos).